



## Hoja informativa sobre la resolución de la ciudad amistosa con los inmigrantes Agosto 2018

La resolución de la ciudad amistosa con los inmigrantes de Albuquerque entró en vigencia el 24 de abril de 2018. La resolución ordena a los departamentos de la ciudad que revisen todas las políticas, procedimientos y prácticas actuales de la ciudad para garantizar que estén de acuerdo con la resolución e informen al Consejo en un plazo de seis meses.

Las disposiciones generales de la resolución son:

- Ninguna entidad de la ciudad puede recopilar información sobre la ciudadanía o el estatus de inmigración de ninguna persona.
  - Excepto cuando lo requiera la ley para determinar la calificación para un programa federal o estatal administrado por la ciudad.
  - Excepto para determinar la calificación para empleo con la ciudad.
- Los empleados de la ciudad no pueden divulgar ninguna información personal sobre ninguna persona que hayan aprendido como parte de su trabajo para la ciudad de Albuquerque.
  - La información personal incluye: número de Seguro Social; números de identificación fiscal; lugar y fecha de nacimiento; estatus como receptor de asistencia pública o como víctima de un crimen; fecha de liberación de custodia; dirección de casa; orientación sexual; estatus de discapacidad; religión; origen nacional.
  - Excepto para proporcionar un servicio de la ciudad o llevar a cabo una función del gobierno.
  - Excepto en respuesta a una solicitud de la Ley de Inspección de Registros Públicos (IPRA por sus siglas en inglés) en la que la información no está exenta.
  - Excepto cuando de otro modo esté obligado por la ley.
- Las entidades de la ciudad no pueden usar los recursos de la ciudad para facilitar la investigación, detección, aprehensión o detención de un individuo en base al estatus migratorio real o percibido.
  - Los recursos de la ciudad incluyen, pero no están limitados a: dinero; equipo; personal; e instalaciones.
  - La ciudad deberá denegar el acceso a todas las áreas no públicas propiedad de la ciudad por agentes de inmigración federales que no presenten una orden judicial.
  - Las áreas no públicas de la ciudad incluyen, pero no se limitan a, el Centro de Transporte de Prisioneros.



## Hoja informativa sobre la resolución de la ciudad amistosa con los inmigrantes Agosto 2018

- Todas las personas que viven dentro de la ciudad deben tener pleno acceso a todos los servicios de la ciudad con respeto y dignidad independientemente de su raza, discapacidad, origen nacional, identidad de género, religión, sexo, orientación sexual, origen étnico y estatus económico y de inmigración.
- For additional questions please email us at [OIRA@cabq.gov](mailto:OIRA@cabq.gov) or call us at 505-768-3040.